

S.O. 09/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 05 de septiembre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 09/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliانا Chavarria Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Raúl Armendáriz Fierro, por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Irving Rafael Loera Talamantes, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcón Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; Lic. Daniel Chávez Quiroga, en representación del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua para el evento Cuulinaria, solicitado por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico solicita llevar a cabo el arrendamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C. por un importe de hasta \$399,898.40 (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La Dependencia solicitante manifiesta que se pretende llevar a cabo el arrendamiento en comento los días 21, 22 y 23 de septiembre del año en curso para llevar a cabo el evento Cuulinaria, el cual consiste en un encuentro de negocios de la alta cocina, con la finalidad de fortalecer la vinculación de la proveeduría y productores locales con los empresarios del sector, así como la consolidación de la gastronomía y tradición cuulinaria de nuestra entidad, convirtiéndose en un atractivo para el turista.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C. por un importe de hasta \$399,898.40 (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51321020002-999999-04-04011-131-000-02R0108-32202-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de sistema de grabación de audio y catalogación de juntas y sesiones de cabildo, incluyendo instalación y capacitación, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento solicita llevar a cabo la adquisición de sistema de grabación de audio para la grabación y catalogación de juntas y sesiones de cabildo, incluyendo instalación y capacitación, por un monto de hasta \$345,899.45 (Trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 45/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La Secretaría del H. Ayuntamiento manifiesta que se requiere un sistema que esté diseñado para ambientes tipos parlamentarios, el cual tiene como objeto grabar las sesiones o audiencias en audio, además de que permite hacer indexación de las mismas y facilitar su reproducción para transcripción y consultas selectivas.

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir según la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento se enlistan a continuación:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	Pieza	Servidor en Rock Power Edge R330 Procesador 1220 V6 de 3GHz, 8M de Memoria cache, 4 C/T T RAID 1 H333 integrada H330 PERC para chasis en marcha Disco Duro de conexión marcha de 2T a 7200 RPM NLSAS de 12GB/s 512n y 2.5", 3.5" en portada hibrida unidad de DVD +/- RW SATA interno Fuente de almacenamiento redundante de conexión en marcha y doble, 350W.
1	Pieza	Sistema Monousuario, incluye licencia de grabación y reproducción de audio.
1	Pieza	Sistema de pedales, dos pulsadores, consiste en un juego de pedales para detener, iniciar y retroceder controladamente la reproducción de la sesión.
1	Pieza	Adaptador de USB para pedales, consiste en un adaptador que convierte la señal "midi" de los pedales a señal USB de la computadora.

Mansueto
Ph. A

1	Servicio	Servicio de mantenimiento de software anual preventivo y correctivo, tiene como Objeto proporcionar soporte técnico y la actualización de versiones del sistema, equivale al 20% de las licencias.
1	Servicio	Servicio de instalación y capacitación en sitio.
	Pieza	Licencia Capture de reproducción de audio para transcripción.
1	Pieza	Tarjeta PCI Expres x17.1 Channel Soun DX/XD/A/90 – YAA060-1UAN00z B44.
5	Pieza	Monitor profesional de 21.5" Aspesto 16:9 Resolución 1920 x 1080 a 60 Hz relación de contraste 1000.1 (típica) 4 millones: 1 brillo 250cd/m2.
1	Pieza	PC de escritorio 3040MT Intel Core i5, 8GB, 1000GB, DVD+RW, Windows 10 Pro.
4	Pieza	PC de escritorio, Desktop 3267 Intel Core i3 4GB 500MG Windows 10.

El regidor Carlos Raynal comenta si la adquisición de este equipo es únicamente para sesiones de Cabildo o será también para sesiones de Comisiones.

A lo que responde el representante de la Secretaría Municipal que esta adquisición es para las sesiones de Cabildo que es a lo que está obligado la Secretaría Municipal por cuestiones de almacenamiento de las sesiones y por cuestiones de transparencia, pero en caso de requerirse se podrá usar para las sesiones de las comisiones.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo adquisición de sistema de grabación de audio para la grabación y catalogación de juntas y sesiones de cabildo, incluyendo instalación y capacitación, el cual se engloba en el listado anterior, por un monto de hasta \$345,899.45 (Trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 45/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización presupuestal números 2017-PDM-SA-257 y 2017-PDM-SA-M/154, de fechas 18 de agosto de 2017 y 22 de agosto de 2017, respectivamente, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de insumos de cafetería consistentes en platos pasteleros desechables, vasos de unicel, tenedores, cucharas de plástico y servilletas de papel, correspondientes a la partida 3 de la Licitación Pública O.M. 23/17, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor solicita llevar a cabo la adquisición de insumos de cafetería consistentes en platos pasteleros desechables, vasos de unicel, tenedores, cucharas de plástico y servilletas de papel, correspondientes a la partida 3 de la Licitación Pública O.M. 23/17, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$86,142.82 (ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto

al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la misma contratación identificada bajo el número O.M. 33/17, en la cual se declaró desierta la partida 3 por no haberse recibido posturas satisfactorias, asimismo, los montos para dichas partidas no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Los bienes que se pretenden adquirir según solicitud de la Proveeduría Municipal se describen a continuación:

Partida	Unidad de Medida	Descripción
3	Bolsa c/25	Platos pastelero desechable.
	Bolsa c/25	Vasos de unicel, no. 8
	Bolsa c/25	Vasos de unicel, no. 10
	Bolsa c/25	Vasos de unicel, no. 12
	Bolsa o caja c/300	Tenedores de plástico.
	Bolsa o caja c/300	Cucharas de plástico.
	Bolsa c/300	Servilletas de papel.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de insumos de cafetería consistentes en platos pasteleros desechables, vasos de unicel, tenedores, cucharas de plástico y servilletas de papel, mismos que se describieron en la tabla que antecede, correspondientes a la partida 3 de la Licitación Pública O.M. 23/17, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$86,142.82 (ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 82/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en los planes de cuenta 51221010001, 52431010002, 51211010001 y 51211040001. Lo anterior mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la misma contratación identificada bajo el número O.M. 33/17, en la cual se declaró desierta la partida 3 por no haberse recibido posturas satisfactorias y el monto para dicha partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

5. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de herramientas para la limpieza de calles y camellones, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de herramientas menores para la limpieza de calles y camellones por un monto de hasta \$400,940.94 (Cuatrocientos mil novecientos cuarenta pesos 94/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que se han llevado a cabo dos

licitaciones públicas para la adquisición en comento, identificadas bajo los números O.M. 25/17 y O.M. 25/17 BIS, sin embargo la partida 3 relativa a la adquisición de tractores jardineros y la partida 5 relativa a la adquisición de desbrozadoras, sopladoras a gasolina, avispas eléctricas y generadores de energía a gasolina, fueron declaradas desiertas en virtud de que no se recibieron proposiciones solventes por parte de los participantes.

Los bienes que se pretenden adquirir según solicitud de la Dirección solicitante se describen a continuación:

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
21	Pieza	Desbrozadora, 4 tiempos, cabezal de nylon y disco de tres dientes.
10	Pieza	Sopladora a gasolina, potencia 1.1 hp/0.8 kw, caudal de aire 730 m3/h, velocidad de aire 64 m/s.
4	Pieza	Avispa eléctrica, tope máximo de 3300PSI, motor 7/8, 2.0 litros por minuto.
4	Pieza	Generadores de energía a gasolina hasta 7500/6500 watts.
2	Pieza	Tractor jardinero motor a gasolina de 20 hp, ancho de corte 46", transmisión manual, con recolector de césped.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de herramientas para la limpieza de calles y camellones por un monto de hasta \$400,940.94 (Cuatrocientos mil novecientos cuarenta pesos 94/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-SP-088 de fecha 29 de mayo de 2017, así como en el oficio de autorización de modificación presupuestal número 2017-PDM-SP-M/124, de fecha 14 de julio de 2017, ambos signados por el Director de Planeación y Evaluación. Lo anterior mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que se han llevado a cabo dos licitaciones públicas para la adquisición en comento, identificadas bajo los números O.M. 25/17 y O.M. 25/17 BIS, sin embargo la partida 3 relativa a la adquisición de tractores jardineros y la partida 5 relativa a la adquisición de desbrozadoras, sopladoras a gasolina, avispas eléctricas y generadores de energía a gasolina, fueron declaradas desiertas en virtud de que no se recibieron proposiciones solventes por parte de los participantes.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pintura para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor solicita llevar a cabo la adquisición de pintura para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$235,599.92 (doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.) y un monto máximo de \$719,416.36 (Setecientos diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 36/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios

y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la misma contratación identificada bajo el número O.M. 37/17, en la cual se declaró desierta la partida 1, relativa a la adquisición de cubetas de pintura vinílica mate y satinada, varios tonos y la partida 2, relativa a la adquisición de cubetas de pintura acrílica mate y vinil-acrílica, varios tonos y bote de esmalte acrílica en aerosol, varios tonos, por no haberse recibido posturas satisfactorias por parte de los participantes y los montos para dichas partidas no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Los bienes que se pretenden adquirir según solicitud de la Proveeduría Municipal, se describen a continuación:

PARTIDA 1.- Adquisición de cubetas de pintura vinílica mate y satinada, varios tonos.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinílica mate blanco, mínimo 3 años de garantía calidad "B".
2	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinílica mate, tonos básicos, mínimo 3 años de garantía calidad "B".
3	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinílica mate, tonos varios, mínimo 3 años de garantía calidad "B".
4	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinílica satinada blanca, mínimo 3 años de garantía calidad "B".
5	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinílica satinada, tonos básicos, mínimo 3 años de garantía calidad "B".
6	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinílica satinada, tonos varios, mínimo 3 años de garantía calidad "B".

Monto mínimo \$201,999.92 Monto máximo \$625,416.36

PARTIDA 2.- Adquisición de cubetas de pintura acrílica mate y vinil-acrílica, varios tonos y bote de esmalte acrílica en aerosol, varios tonos.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Cubeta 19 Lts.	Pintura acrílica mate blanco, mínimo 3 años de garantía, 1800 ciclos de lavado, calidad "A".
2	Cubeta 19 Lts.	Pintura acrílica mate tonos básicos, mínimo 3 años de garantía, 1800 ciclos de lavado, calidad "A".
3	Cubeta 19 Lts.	Pintura acrílica mate, tonos pasteles, mínimo 3 años de garantía, 1800 ciclos de lavado, calidad "A".
4	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinil-acrílica satinada blanco, mínimo 3 años de garantía, 1800 ciclos de lavado, calidad "A".
5	Cubeta 19 Lts.	Pintura vinil-acrílica satinada tonos básicos, mínimo 3 años de garantía, 1800 ciclos de lavado, calidad "A".
6	Cubeta 19 Lts.	Pintura acrílica satinada, tonos pasteles, mínimo 3 años de garantía.
7	Bote 400 Ml.	Esmalte acrílica en Aerosol (negro, azul y varios colores) 1800 ciclos.

Monto mínimo \$33,600.00 Monto máximo \$94,000.00.

d

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and 'S' at the top, and 'Nayaim' and 'ph.' further down.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pintura para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por los siguientes importes:

Partida	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
1	\$201,999.92 (Doscientos un mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)	\$625,416.36 (Seiscientos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 36/100 M.N.)
2	\$33,600.00 (Treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)	\$94,000.00 (Noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

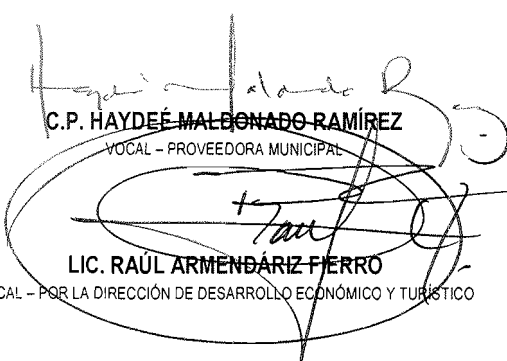
Los montos que anteceden se encuentran reflejados en los planes de cuenta 51241090001 y 52431050002, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la misma contratación identificada bajo el número O.M. 37/17, en la cual se declaró desierta la partida 1, relativa a la adquisición de cubetas de pintura vinílica mate y satinada, varios tonos y la partida 2, relativa a la adquisición de cubetas de pintura acrílica mate y vinil-acrílica, varios tonos y bote de esmalte acrílica en aerosol, varios tonos, por no haberse recibido posturas satisfactorias por parte de los participantes, asimismo, los montos para dichas partidas no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

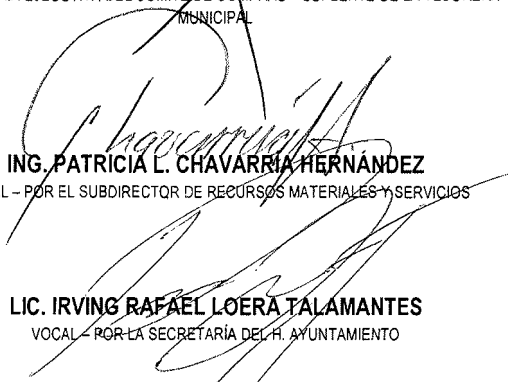
6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 09/17.


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. RAÚL ARMENDÁRIZ FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO


LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
VOCAL – POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. NESTOR FALCÓN FIERRO

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. JANETH GARZA GARZA

ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA

ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



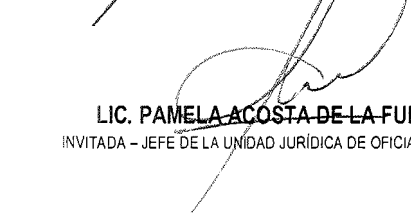
LIC. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



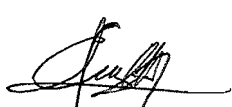
LIC. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA

ASESOR – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE

INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO

INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 09/17 CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

